

AMARRADO

Jorge Aguilar - Página 10

Liberan y reaprehenden en el Reclusorio Sur al fiscal de Morelos



Cumplimentan nueva orden de aprehensión contra Uriel "N" a minutos de ser liberado

Agentes de la Policía de Investigación (PDI) emitieron otra orden de aprehensión en contra de Uriel "N", ex fiscal del estado de Morelos por el delito de encubrimiento por favorecimiento debido a que presuntamente alteró las investigaciones y protegió al homicida de Ariadna Fernanda, joven de 27 años que fue asesinada el 31 de octubre del 2022 en un departamento de la colonia Roma y cuyos restos fueron encontrados en una carretera de Tepoztlán, Morelos.

A pesar de que horas antes el Décimo Tribunal Colegiado del Primer Circuito de la CDMX ordenó la inminente liberación de Uriel "N" a causa de que aparentemente poseía un fuero que lo eximía de ser detenido, al salir del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, el Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Estratégica de Asuntos Especiales le notificó al funcionario de la nueva imputación en su contra.

De acuerdo con la FGJCDMX, cuando Uriel "N" fungía como titular de la Fiscalía General de Justicia del estado de Morelos, realizó una serie de manifestaciones públicas en forma falsa y maliciosa que no correspondían a la realidad ni a los actos realizados por la institución estatal en el caso del homicidio de la joven Ariadna Fernanda.

Igualmente, el detenido se dispuso a actuar como enlace y responder a todas las solicitudes que le realizó otro funcionario que efectuaba investigaciones

vinculadas a la mala actuación de servidores públicos, dicha autoridad presuntamente era una persona que no contaba con las facultades para hacerlo.

Asimismo, el Ministerio Público de la Ciudad de México consideró que Uriel "N" probablemente entorpeció de manera indebida la procuración de justicia, ya que desvió la investigación de los hechos y sus expresiones se insertaban en un panorama de discriminación y violencia de género estructural.

FGJCDMX REPROBÓ LIBERACIÓN DEL FISCAL

Previo a la nueva detención, Ulises Lara, vocero de la FGJCDMX acusó a los magistrados Elisa Álvarez Castro, Reynaldo Reyes Rosas y Carlos López Cruz de modificar de manera extraña y contradictoria la medida cautelar de prisión preventiva que le permitía al ex fiscal llevar su proceso en libertad y solamente acudir semanalmente al Reclusorio Preventivo Varonil Sur a firmar su expediente.

Asimismo, Lara negó que el ex funcionario cuente con un fuero para delitos contenidos --- como el feminicidio --- en causas penales, estatuto establecido en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). A su vez, la inmunidad que le impide a los servidores públicos ser detenidos solamente se refiere a delitos federales (los que afectan la salud, la economía y en general la seguridad del país) • (Jorge Aguilar)

Al salir del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, el Ministerio Público de la Fiscalía Estratégica de Asuntos Especiales le notificó al funcionario de la nueva imputación en su contra.

CRÓNICA



Eliminan boleto del Metro en Líneas 4 y 6



